

REFERENCIA: EXPEDIENTE 25473-1-22-0188

**RESOLUCION No. 25473-1-23-0099 DE JULIO 11 DE 2023**

“Por medio de la cual se rectifica el numero de matricula inmobiliaria, incluida en la aclaración realizada al acto de reconocimiento de la existencia de una edificación y la Licencia Urbanística de Clase Construcción en las modalidades de demolición parcial y reforzamiento estructural, realizada mediante la resolución No. 25473-1-23-0090 del 20 de junio de 2023, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1503215, Cedula Catastral No. 01-00-0346-0005-000, ubicado en la Carrera 16A No. 9B-15, del Barrio El Poblado – Casco Urbano Central del Municipio de Mosquera – Cundinamarca”.

**LA CURADORA URBANA No. 1 DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA,**

**ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 032 de 2013, el Decreto Municipal 182 de 2014 y las normas que los adicionen, reglamenten, modifiquen o sustituyan y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor **DAIRO TORRES GRANADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.123.348, en su calidad de propietario del predio objeto de solicitud, solicitó mediante radicado No. 2300612 del 10 de julio de 2023, la rectificación del numero de matricula inmobiliaria, incluida en la aclaración realizada al acto de reconocimiento de la existencia de una edificación y la Licencia Urbanística de Clase Construcción en las modalidades de demolición parcial y reforzamiento estructural, realizada mediante la resolución No. 25473-1-23-0090 del 20 de junio de 2023.

Que mediante Resolución No. 25473-1-23-0076 del 02 de junio de 2023, ejecutoriada el 07 de junio de 2023, se reconoció la existencia de una edificación y se otorgo licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial y reforzamiento estructural, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1503215, Cedula Catastral No. 01-00-0346-0005-000, ubicado en la Carrera 16A No. 9B-15, del Barrio El Poblado – Casco Urbano Central del Municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 25473-1-23-0090 del 20 de junio de 2023, ejecutoriada el 27 de junio de 2023, se aclaro el acto reconocimiento de la existencia de una edificación y la licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial y reforzamiento estructural, otorgado mediante la resolución No. No. 25473-1-23-0076 del 02 de junio de 2023, ejecutoriada el 07 de junio de 2023, para el predio en mención; en cuanto al nombre de uno de los propietarios, siendo el correcto DAIRO TORRES GRANADA.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de Mosquera, ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL,

**RESUELVE**

- ARTICULO 1.** Rectificar el número de matrícula inmobiliaria, incluida en la aclaración realizada al acto de reconocimiento de la existencia de una edificación y la Licencia Urbanística de Clase Construcción en las modalidades de demolición parcial y reforzamiento estructural, realizada mediante la resolución No. 25473-1-23-0090 del 20 de junio de 2023, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1503215, Cedula Catastral No. 01-00-0346-0005-000, ubicado en la Carrera 16A No. 9B-15, del Barrio El Poblado – Casco Urbano Central del Municipio de Mosquera – Cundinamarca.
- ARTICULO 2.** Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en el acto de reconocimiento de la existencia de una edificación y la Licencia Urbanística de Clase Construcción en las modalidades de demolición parcial y reforzamiento estructural, otorgada mediante la resolución No. 25473-1-23-0076 del 02 de junio de 2023, ejecutoriada el 7 de junio de 2023, aclarada mediante la resolución No. No. 25473-1-23-0090 del 20 de junio de 2023, ejecutoriada el 27 de junio de 2023, se mantienen vigentes.

Continuación: RESOLUCION No. 25473-1-23-0099 DE JULIO 11 DE 2023

“Por medio de la cual se rectifica el número de matrícula inmobiliaria, incluida en la aclaración realizada al acto de reconocimiento de la existencia de una edificación y la Licencia Urbanística de Clase Construcción en las modalidades de demolición parcial y reforzamiento estructural, realizada mediante la resolución No. 25473-1-23-0090 del 20 de junio de 2023, para el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1503215, Cedula Catastral No. 01-00-0346-0005-000, ubicado en la Carrera 16A No. 9B-15, del Barrio El Poblado – Casco Urbano Central del Municipio de Mosquera – Cundinamarca”.

ARTICULO 3. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curadora y de apelación ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



~~ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL~~

Curadora Urbana No. 1 de Mosquera – Cundinamarca

Proyecto: Martha Elizabeth Becerra Abril

Ejecutoriada en Mosquera – Cundinamarca, a los: **14 JUL 2023**